

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22794** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento número 43.5/2004, por Auto de fecha 3 de junio de 2014, se ha dictado Auto de conclusión del concurso, correspondiente al deudor: Algodonera de las Cabezas, S.A., con CIF número A41247826.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1.- La conclusión del proceso concursal de ALGODONERA DE LAS CABEZAS, S.A., con CIF número A41247826. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad ALGODONERA DE LAS CABEZAS, S.A., con CIF número A41247826, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140030412-1